SESIÓN ORDINARIA
5 DE ABRIL 2007

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos día cinco de abril del año dos mil siete, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dió inicio a la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal** para que proceda a hacer el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejeros Electorales, Licenciado en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez, Contador Público Sergio Roberto Martínez Gamboa, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los siguientes ciudadanos: Licenciado en Administración de Empresas Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Carlos Pérez Cervera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado en Derecho Roger Armando Pardío Villamil, representante propietario de la coalición Todos somos Yucatán; Ciudadana Myrna Susana Lopez Rendon Bonilla, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado en Derecho Antonio Alfonso Ortiz Albareda, representante propietario del Partido Alianza por Yucatán; Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos, representante propietario del Partido Nueva Alianza y Ciudadana Cristina Rodríguez Álvarez, representante suplente del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto y en virtud de estar presentes lo integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, certificó la existencia del quórum legal. Acto seguido, en cumplimiento del **punto número dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal,** con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos de la orden del día: **1.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal, **2.-** Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión, **3.-** Declaración de estar debidamente instalada la sesión, **4.-** Lectura de la

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

orden del día, **5.-** Aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, relativo a la solicitud de la coalición "Alianza Ciudadana" para cambiar su emblema distintivo en el Proceso Electoral Ordinario 2006-2007, **6.-** Aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán , mediante el cual se acuerda que los electores cuya credencial de elector para votar corresponda a la sección 0119, emitan su voto en la casilla 0115 básica, y los electores cuya credencial de elector para votar corresponda a la sección 0850, emitan su voto en la casilla 0848 básica, en la jornada electoral del 20 de mayo de 2007, **7.-** Asuntos generales, **8.-** Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día, **9.-** Clausura de la sesión.-------- Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, dió lectura al **punto cinco de la orden del día**, siendo la aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, relativo a la solicitud de la coalición "Alianza Ciudadana" para cambiar su emblema distintivo en el proceso electoral ordinario 2006-2007. Posteriormente, el Secretario Ejecutivo **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los integrantes del Consejo General se otorgara la dispensa de la lectura de los considerandos del proyecto de acuerdo en cuestión, así como el del siguiente en la orden del día, leyendo únicamente los puntos de acuerdos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. Una vez otorgada la dispensa, el Secretario Ejecutivo **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, procedió a dar lectura de los puntos de acuerdo en cuestión. Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó, si existía alguna observación con respecto al proyecto del acuerdo en cuestión, dando inicio a la primera ronda de comentarios, le concedió el uso de la voz al Consejero Electoral, **Licenciado en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk,** quien manifestó: "Nada más solicitaría una modificación en la forma de presentación del acuerdo, toda vez que el fondo ya fue trabajado y consensado, es respecto del título del acuerdo que es relativo a la solicitud de la Coalición Alianza Ciudadana para cambiar su emblema distintivo en el proceso electoral ordinario 2006-2007. Creo que el término correcto, es modificar y no cambiar, y esto inclusive para hacerlo congruente con el punto de acuerdo primero, en donde se señala que se accede a la solicitud realizada por dicha coalición a efecto de modificar el emblema". Acto seguido el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la palabra al representante propietario; del Partido Acción Nacional, **Licenciado en Administración de Empresas Orlando Pérez Moguel,** quien manifestó: " Es nada más para solicitarle al Secretario Ejecutivo, que nos abunde un poco más en los términos en los que se basaron para darle mayor sustento y conste en el acta la modificación del emblema, ya sea la parte jurídica o la parte técnica para que quede mayor claridad a lo que se está sometiendo a votación". Acto seguido, el Consejero Presidente Abogado **Fernando Javier Bolio Vales,** le otorgó el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal,** quien manifestó: "Para precisar lo solicitado por el representante del Partido Acción Nacional, nada mas informaría, que efectivamente la Coalición Alianza Ciudadana tiene un Convenio registrado ante este Instituto, el cual presenta un emblema, y en fecha posterior a la aprobación del Convenio solicita la modificación del emblema, en el aspecto técnico el cambio que se realiza es que la leyenda "Alianza Ciudadana", en lugar de estar del lado derecho inferior del emblema, quede en la parte inferior del mismo al centro, no hay mayor modificación al respecto. Relativo a los aspectos lógico-jurídicos que dieron lugar a la propuesta que hoy se presenta a este Consejo General, es que bien si la Ley establece la necesidad de un Convenio que incluye entre otras cosas el emblema y cualquier otro punto que no modificara sustantivamente el Convenio, puede ser modificado en

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel : (999) 930-35-50- fax. ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico. contacto@ipepac.org.mx

virtud de que se trata de un acuerdo de voluntades como lo es todo Convenio y por otra parte, siendo el emblema un distintivo de la Coalición que no está exenta de ser modificada en cualquier momento, no solamente por las coaliciones sino por los propios partidos, se considera que es deber de este Instituto respetar el emblema que ha sido acordado por ellos mismos, en este caso por los partidos que integran la Coalición". Acto seguido el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** le otorgó el uso de la palabra al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez,** quien manifestó: "Para el mismo efecto que mencionaba anteriormente el Consejero Aldecua, a efecto de hacer la precisión que se trata únicamente de una modificación, en éste caso una modificación técnica al emblema de la Coalición, misma que fue realizada en tiempo y forma por los coaligados". Acto seguido el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** declaró, con fundamento en al artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del acuerdo en cuestión Con la modificación correspondiente. Solicitándole a los Consejeros Electorales, que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. **Acto seguido, el Secretario Ejecutivo Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal, dio cuenta que el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, relativo a la solicitud de la coalición "Alianza Ciudadana" para modificar su emblema distintivo en el Proceso Electoral Ordinario 2006-2007, había sido aprobado por unanimidad.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, dió lectura al **punto seis de la orden del día**, siendo la aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acuerda que los electores cuya credencial de elector para votar corresponda a la sección 0119, emitan su voto en la casilla 0115 básica, y los electores cuya credencial de elector para votar corresponda a la sección 0850, emitan su voto en la casilla 0848 básica, en la jornada electoral del 20 de mayo de 2007. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, dio lectura a los puntos de Acuerdo del acuerdo en cuestión. Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó, si existía alguna observación con respecto al proyecto del acuerdo en cuestión, no habiendo ninguna observación al respecto y con fundamento en al artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del acuerdo en cuestión. Solicitándole a los Consejeros Electorales, que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. **Acto seguido, el Secretario Ejecutivo Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal, dio cuenta que el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acuerda que los electores cuya credencial de elector para votar corresponda a la sección 0119, emitan su voto en la casilla 0115 básica, y los electores cuya credencial de elector para votar corresponda a la sección 0850, emitan su voto en la casilla 0848 básica, en la jornada electoral del 20 de mayo de 2007, había sido aprobado por unanimidad.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, dió lectura al **punto siete de la orden del día**, siendo asuntos generales. Seguidamente, el Consejero Presidente **Abogado, Fernando Javier Bolio Vales**, pregunto si había algún punto que tratar y solicitó levantaran la mano para el registro del orden en el uso de la voz, procediendo al registro de los asuntos a tratar en este punto de la orden del día. Acto seguido y en uso de la

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel : (999) 930-35-50- fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

voz, el representante propietario del Partido Acción Nacional **Licenciado en Administración de Empresas José Orlando Pérez Moguel,** manifestó: "Nos dimos a la tarea de hacer una revisión del proyecto de ubicación de casillas en la cual será una clasificación de las mismas, en una determinación de acuerdo nuestra Ley si son clasificadas urbanas o rurales, mismas que el origen debe ser el proyecto que nos envíe la estancia respectiva del Instituto Federal Electoral, en las cuales ellos dan una clasificación urbana y mixta, haciendo una comparación sobre la misma, encontramos que el proyecto que está manejando la junta del Instituto, determina en base a no sea que criterios que las casillas consideradas mixtas en el proyecto del Instituto Federal Electoral como urbanas dentro de este proyecto para esta elección local y haciendo una revisión de la ubicación de esas mismas, están ubicadas valga la redundancia en localidades consideradas en nuestra terminología como rurales, entonces, esto afecta a nuestra representación, precisamente en la representación general de nuestros partidos en el proceso con una baja aproximadamente de 64 representantes generales a que podría yo tener derecho con un proyecto en base al Instituto Federal Electoral, entonces nos gustaría que se dé una revisión, puesto que a nuestro parecer y lo someto a los consejeros que lo lógico y lo adecuado sería que esas casillas consideradas mixtas en el Instituto no se consideraron urbanas puesto que la ubicación no son en la ciudad, son en comunidades rurales sean consideradas en ese sentido puesto que al considerarlas urbanas estamos en una representación general de 1 a 10 y en la rurales estaríamos de 1 a 5". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, abrió la primera ronda de comentarios concediendo el uso de la voz al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; **Ciudadano Juan Carlos Pérez Cervera,** quien manifestó: "El tema me parece que es bastante importante para que tratemos, ya que va directamente relacionado con la capacidad que tengamos los partidos políticos para poder acreditar a nuestros representantes, en ése sentido, me parece que la normatividad de la Ley establece que, el criterio que tendrá que seguirse y acordémonos que la Ley fue parte de la modificación sustancial de la Ley, en cuanto a plantearnos que nos tenemos que apegar al seccionamiento que el Instituto Federal Electoral ha establecido. Me parece que el espíritu de la Ley no está basado estrictamente en el sentido de seccionamiento como polígono, sino también en las características técnicas del propio Instituto Federal Electoral le da a cada sección electoral, en ése sentido me parece que si bien fuera cierto lo que aquí nos confirma el compañero de Acción Nacional, en el sentido de que las secciones mixtas fueron contabilizadas como secciones urbanas, quiero decirles que cometieron un gravísimo error, ¿por qué? ¿Cuál es la diferencia entre una sección urbana, una mixta y una rural? Me parece que en ese sentido, aunque no viniera la tipificación en la Ley, dado el mandato exprofeso que nos da de ceñirnos a la normatividad del IFE, tendríamos que estar tomando estas tres categorías que el Instituto Federal Electoral nos da, en ese sentido lo que tendríamos que reconsiderar es la reclasificación de las secciones mixtas y explicó que es una sección mixta en términos del Instituto Federal Electoral. La sección mixta, es aquella que contempla un amanzanamiento regular que concuerda con polígonos rectangulares exactos, pero que también contempla áreas en términos técnico se llama concacería disperso, que quiere decir, si bien cuenta con tres o cuatro manzanas perfectamente bien delimitadas en términos urbanísticos, también cuenta con veredas o con casas desasociadas de este polígono, de ese asentamiento. En ese sentido, me parece que el problema que tenemos aquí es un problema de comunicación, no le podemos dar el término de urbana dado que lo que nos permite a nosotros la vigilancia el día de la jornada de contacto con nuestros representantes en las mesas directivas de casillas pues son nuestros representantes generales, y que en el caso de asignarlo así estaríamos con una carga en términos del traslado del representante general de una comunidad a otra que el IFE había clasificado en mixta que lo volvimos nosotros urbano y que por tanto sólo el tiempo de traslado de una comunidad a otra nuestros representantes generales no podrían cumplir con la tarea primordial que es la de ser el nexo con nuestra representación ante los consejos municipales y distritales y este Consejo General". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, abrió una segunda ronda de comentarios,

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán. México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

concediéndole el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal,** quien manifestó: "Efectivamente el Instituto Federal Electoral maneja tres categorías de casillas para efecto de la representación general. Nuestra Ley establece dos categorías que son las urbanas y las rurales, evidentemente nosotros no podemos por nosotros mismos establecer una tercera clasificación, no nos lo permite la Ley. Evidentemente el criterio que se va a tomar como un acuerdo del Consejo General será proponer darle las mayores facilidades a los partidos políticos para que puedan tener su propia representación, en ese sentido la tendencia sería que las casillas mixtas fueran consideradas rurales, a menos que por alguna razón, analizando caso por caso no se justificara, pero la tendencia sería de que las mixtas pudieran ser consideradas como rurales. Esto genera como sea hecho en procesos anteriores la necesidad de un acuerdo del Consejo General". Acto seguido el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Acción Nacional; **Licenciado en Administración de Empresas Orlando Pérez Moguel**, quien expuso su siguiente asunto a tratar, quien manifestó: "El segundo punto está relacionado a que en días pasados haciendo revisión de las notas que nos hacen en favor de publicar los corresponsales en sus respectivos medios, encontramos que en la zona oriente, específicamente Valladolid, Chichimila, entre otros, que existen personas que están llegando a los domicilios de los electores en lo cual con vestimenta inclusive del Instituto, están haciéndose pasar como funcionarios del mismo, con la intención de hacer un verificado de cada una de las credenciales de elector, las cuales les piden a los que los atienen en los domicilios a que se apersonan y con el afán de hacerle saber o hacerle creer que existe alguna anomalía o irregularidad o algún dato no vigente dentro de la misma credencial, y en ese mismo momento empiezan a destruirla. Ya ha sido, inclusive comunicado a la estancia federal respectiva, inclusive Acción Nacional va proceder a solicitar la investigación debida, también lo traemos a colación aquí, en esta instancia, al pleno del Consejo General con él fin de que no despierte suspicacias, no con eso quiero decir que estemos afirmando o que estamos acusando a determinadas acciones que hemos visto en los elementos integrantes de un equipo de campaña de un partido en consecuencia, en éste caso particular, del Revolucionario Institucional. Porque llevaron, colocaron y dejaron dentro de predios abandonados de gente relacionada con Acción Nacional con el fin de hacer creer que el personal del equipo de campaña de determinados alcaldes están destruyendo propaganda de la misma, todo eso indica y lleva a la presunción que esas personas igual se les ha visto en esos lugares haciendo también acciones de este tipo, como también hemos dado a conocer y lo hizo también en la estancia gubernamental debida, un acto que se dio en el municipio de Conkal, un hecho de gente relacionada también con este equipo de campaña de la candidata a gobernadora del Revolucionario Institucional de querer sembrar, poner, colocar, y se dio un incidente allá con un camarógrafo-fotógrafo de ese equipo de campaña en vehículos oficiales del Gobierno del Estado, que ya se dieron las pertinentes debidas para su investigación y también traigo a colación éstos hechos porque nos demostró un escrito también que dejan en las oficinas de Acción Nacional que revisándolo forma parte de un correo, de los que llamamos "chatear" entre dos personas, una vemos que es un personaje conocido dentro del ámbito del Revolucionario Institucional con una equis que no logramos descifrar puesto que están remarcados algunos con negrilla, pero me voy a dar la oportunidad de leerlos señores consejeros y que al término de la sesión con mucho gusto se las dejo para que ustedes puedan corroborar y ésa es una de las peticiones que yo haría, sin el afán de que esto cree una acusación ex profeso, pero sí dejarlo como algo que nos llama la atención y sobre todo que en la sesión extraordinaria pasada, que acabamos de llevar pues, de crear esa comisión que también va estar investigando estos casos por eso traigo colación para que podamos determinar que está sucediendo con esas acciones que Acción Nacional ha venido diciendo y que pueden estar suscitándose con actos de algunos elementos que pertenecen al Revolucionario Institucional y voy a tratar de ser lo mayor explícito para descifrar lo que aquí dice esta hoja, que es un correo que envía el señor José Luis Sierra, su correo o dirección electrónica dice: "joséluisierra@gmail.com", de fecha 30 de marzo de 2007, con un horario en que se suscito al

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel : (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

parecer once treinta y tres horas enviado a no se quien, donde dice: "sobre mis revelaciones no hay nada, sencillamente porque no tengo nada para revelar ". "Veo lo que tú, una campaña mal planeada y peor llevada pero con harto dinero" (lo que demuestra la presencia de un poder externo) " lease "cartel de los gobernadores ") manejada por un grupito de fuereños (hay dos equipos, el de Natividad dedicado particularmente a imagen y el de Peña Nieto dedicado "al voto focalizado". "Félix interviene directamente, que son quienes mandan y deciden" "El malestar de los yucas, es que no toman en cuenta sus puntos de vista y sobre todo, que no han podido tener acceso a los ríos de dinero que está bajo el control de los propios enviados" "De todo esto, ya se los hago saber a ustedes". –luego continua este chateo y dice el 29 de un desglose, me imagino de un día anterior y empieza-: "Buen día, tal como la otra ocasión le comenté, los correo son atinados García Márquez es un excelente escritor etc, etc. quisiera preguntarle un asunto que en el medio local empieza a mencionarse, por ahí se dice que Usted esta a puntó de soltar en los medios un escrito u algo relacionado con la campaña de la candidata priísta Ivonne Ortega Pacheco, he escuchado también comentarios negativos sobre la campaña del aspirante del Gobierno, sobre todo que ella está rodeada de jóvenes inexpertos que han hecho un lado a la gente con experiencia". Así menciona al Sr. Juan José Abraham que se disgusto por algunos actos de campaña etc.". Con esto que quiero dar y dejar claro en este pleno, que actos de los cuales nos estamos enterando en el interior del Estado, de personas que van apareciendo y estoy seguro con la descripción que se dio, inclusive por funcionarios del organismos electorales, en el caso de la Presidenta del Consejo Distrital de Valladolid y otras personas que viven en el mismo distrito, de gente externa al Estado, de gente que está viniendo a tratar de violentar este proceso, en las cuales precisamente acciones con este tipo, presumimos relacionados a lo que aquí se menciona de un cartel de gente fuereña, de gente como Natividad que entiendo es de Chihuahua, Félix, entiendo, que creo es el Gobernador del Estado de México, que ya tomemos cartas en el asunto y que este Instituto también pida las instancias pertinentes jurisdiccionales que también se hagan las investigaciones debidas con el afán de corroborar, con el afán de deslindar responsabilidades, esa es la intención de ponerlo a su consideración, iniciando como dije, personas ya identificadas con una descripción están haciendo actos contrarios a que este proceso electoral termine como debe ser con la participación de los yucatecos para emitir su voto libremente el 20 de mayo". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** de inicio la primera ronda de comentarios cediendo el uso de la voz al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez,** quien manifestó: "El Partido Revolucionario Institucional por mi conducto niega de forma categórica estas imputaciones hechas con evidente dolo por el representante del Partido Acción Nacional, y también en forma evidente, forman parte de una estrategia que nosotros oportunamente hemos denunciado ante esta instancia denominada campaña sucia de desprestigio, con esta campaña sucia de desprestigio instrumentada por el candidato de Acción Nacional de manera personal y muy marcada, incluso sin tomar en cuenta la calidad de mujer de nuestra candidata por el presidente del Partido Acción Nacional, el Comité Directivo Estatal del Estado, personaje de apellido Montoya y que por todas las instancias, incluso gubernamentales que se prestan a este tipo de actos, lo hemos venido observando desde el inicio de este proceso electoral, primero con la destrucción de nuestra propaganda de precampaña por parte de personal del Ayuntamiento de Mérida, debidamente acreditado además como consta los expedientes relativos, segundo; con todo tipo de calificativos en contra de funcionarios del partido, gobernadores emanados del Partido Revolucionario Institucional de otras entidades del país, en contra de funcionarios de nuestro partido, de integrantes del equipo de campaña de nuestra candidata, pero particularmente contra ella. Hemos retirado, éste mismo Consejo, lo ha hecho en su momento la solicitud de manera muy puntual de atenerse a lo dispuesto en la Ley respecto a poder respetar la idea de los demás, a pegarse a las propuestas, a los planteamientos, a los programas de los partidos y privilegiar una campaña respetuosa, lo dice el PRI una vez más, nosotros hemos estado apostando por eso, no hemos implementado una estrategia de campaña sucia de desprestigio. Es una

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico. contacto@ipepac.org.mx

estrategia nacional y tradicional del Partido Acción Nacional, el PRD en la elección federal próxima pasada pudo dar cuenta de ello y todos los mexicanos de que se trata de una estrategia bien instrumentada a ese respecto. Entendemos la desesperación a lo mejor de instrumentarla a Yucatán, aunque no corresponda a la idiosincrasia o a la naturaleza del pueblo yucateco de hacerlo, sin embargo es clara la pretensión, es clara de la estrategia, es clara la intención. Este tipo de actos además han sido acompañados de manera evidente por personal de diversas entidades y dependencias del Gobierno del Estado, se mencionaba aquí el caso de Conkal, nosotros haremos la queja por la vía conducente como siempre lo hemos hecho, pero aquí tenemos fotografías de los eventos del DIF en el municipio de Conkal y que se van a estar haciendo en otros municipios del Estado con personal colgando mantas de la candidata a presidenta municipal con camionetas estatales, de propiedad estatal, con propaganda del candidato a gobernador, con personal del Ayuntamiento en horario de trabajo asistiendo a sus candidatas y evidentemente haciendo una campaña que mezcla los dos entes tanto el gobierno, como el partido en el Gobierno, por leerles la canción de promoción que se dio en ese evento del DIF de Elena Uicab, candidata a presidenta municipal de Conkal, que decíaa mas o menos así: "Ahora si vamos a ganar, ahora si vamos a ganar, con Elena Uicab, votaremos por Elena para que haga inaudible activos y vecinos votaremos libremente, con Elena será diferente, en el acto del DIF Yucatán, música de fondo, ahora si Conkal se ve diferente, con Elena Uicab, este 20 de mayo vota por el PAN, se repite. Interrumpen el audio y entra voz para invitar al evento del DIF, el DIF de Yucatán por medio del CADI realidades para niños, invita a todos los niños y a todas las niñas de Uxcuyun al festival del día del niño que se realizará acá en Conkal, mañana lunes a las siete de la noche en el estacionamiento del CADI. No faltes habrá regalos y dulces y sorpresas, nuevamente regresa la música del Partido Acción Nacional". Esto señoras y señores integrantes de este órgano evidentemente, acudiremos, como ya he dicho a las instancias correspondientes, pero evidentemente demuestra de manera tangible la doble estrategia implementada en nuestra contra. Nosotros ya lo hemos solicitado por las vía conducentes, aquí sí hago extensiva la solicitud, ojala que éste Consejo General tome cartas en el asunto porque claro que por un lado se nos pretende desprestigiar particularmente a mi partido y a nuestra candidata y por otro lado se nos tratan de imputar actos posiblemente delictivos o delictivos, mismos que son realizados por gente relacionada con el Partido Acción Nacional y con el Gobierno del Estado". Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** abrió una segunda ronda de comentarios concediéndole el uso de la voz al **Licenciado en Administración de Empresas José Orlando Pérez Moguel,** quien manifestó: "Nada más para puntualizarle al compañero representante que me antecedió en el uso de la palabra y lo plasmamos en las intervenciones de nuestro candidato al Gobierno del Estado Licenciado Xavier Abreu, en el debate último pasado, que el Instituto hizo favor de realizar, que por supuesto privilegiamos las ideas y las propuestas, como así lo hemos hecho en cada uno de nuestros spots y mensajes que se estarán pasando en la radio, y en la televisión y que se publicarán en los medios impresos, pero también no podemos dejar y pasar por alto situaciones en las cuales Acción Nacional si ha traído con las pruebas debidas y con los elementos suficientes de la participación de gente imposibilitada, de gente que nos tiene la oportunidad por los encargos que desempeñan como es el caso de la Magistrada Ligia Cortes, en un desayuno de la candidata al Gobierno del Revolucionario Institucional, así como también el Juez de Paz de Seye impedido legalmente participando en la pinta de cada una de las bardas en ese municipio de la candidata al Gobierno del Revolucionario Institucional, así como también propaganda sucia, por supuesto la que están haciendo los partidos coaligados con el Revolucionario Institucional en contra de nuestro candidato la alcaldía, donde están tratando de desprestigiar la imagen tanto del candidato como del partido con hechos y elementos que no son reales y si se refieren a actos vandálicos en los cuales y precisamente los únicos que se han considerado y se han denunciado y con pruebas y con detenidos han sido con elementos todos en el municipio de Motul, detenidos destruyendo la propaganda de Acción Nacional en el mismo y que hoy por hoy han sido consignados y liberados bajo fianza pero con un proceso todavía en puerta y también si nos

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

referimos a destrucción de propaganda están los elementos y se reserva Acción Nacional el derecho en los días próximos de entablar la queja y denuncia respectiva sobre la destrucción en ese Municipio de la propaganda puesta por nuestro candidato al Gobierno, el Licenciado Xavier Abreu en lo que es el malecón y que hoy por hoy con una fe notarial hemos dado de la destrucción misma y de la desaparición de la misma, por otro lado, por supuesto lo dije; en el municipio de Conkal, efectivamente, como le corresponderá a la estancia gubernamental respectiva aclarar y lo ha hecho y lo hará en su oportunidad ante las instancias investigadoras de que efectivamente había un festival, nadie lo ha negado, pero también se detectó y se tomo la foto por ese personal que andaba por allá que también es parte de los ciudadanos que nos hicieron amablemente de dejarnos esta foto del señor Daniel Cárdenas Cárdenas, identificado fotógrafo de comunicación social y prensa del PRI estatal, se les dejó también consejeros para que tengan ustedes conocimiento. Este es el que sembró, el que pegó, el que intentó crear un hecho que no sucedió el que los vehículos oficiales andaba con propaganda de nuestro candidato al gobierno, esto es a lo que le llama ensuciar el proceso, esto es a lo que se le llama mentir, éstos lo que tratan de engañar al pueblo yucateco y dejó la prueba. Con estos dos consejeros ciudadanos". Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al Consejero Electoral; **Licenciado en Derecho Néstor Andrés Franklin Velásquez**, quien manifestó: "Aunque hemos escuchado con atención los planteamientos de ambos representante ojo me parece que algunos casos ya han sido presentados por escrito a éste Instituto sigue intervenciones para invitar letras por un a los casos en los que tuvieran quejas que nos hubieran presentado por escrito, lo formalizar para que la instancia correspondiente del Instituto como pudiera emitir su opinión al respecto". Seguidamente el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le otorgó el uso de la voz al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez,** quien manifestó: "Por más que busco la foto de la persona aquí señalada no la encuentro, yo si veo en esta foto personal del DIF y del ayuntamiento y del equipo de campaña de la candidata pegando su propaganda y si veo aquí una camioneta con propaganda de Xavier Abreu, entonces esto evidentemente se va tener que probar ante las instancias correspondientes, pero sí que quede constancia que aquí no veo a la persona a la que se le imputa esto, si veo a otras personas a las evidentemente vamos a tener que darle un seguimiento muy de cerca tanto por parte de éste Instituto, por parte de mi partido y de las autoridades ministeriales correspondientes, toda vez que rayan en la contumacia, particularmente en el caso de esa dependencia denominada DIF Yucatán que ha tenido ya diversas actuaciones en diversos procesos electorales con este mismo motivo y no sólo el DIF Yucatán, está el contumacio igual del Secretario de Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Social, tanto la Federal como la local y prácticamente todas las dependencias del gobierno del estado, el propio alcalde de la Ciudad de Mérida y personal de su ayuntamiento muy conocidos en estas labores de destrucción de propaganda, igual a esto se suma evidentemente el desplegado realizado por el Partido Acción Nacional días después del debate, como todos pudimos observar con clara intención de desprestigiar no solo que decir que ellos ganaron el debate, que ya de entrada esta en duda con la intención evidente desprestigiar, de dañar la imagen de nuestra candidata, esto evidentemente lo estamos preparando para atraerlo acá. Igual nos llama la atención el caso del spot de Mérida, porque se señala otros partidos, a otros Institutos políticos y el spot del candidato del Partido Acción Nacional es contra nuestro partido, acusando a nuestro partido de manera directa como parte de la misma estrategia, yo preguntaría si lo acusan a él por otros partidos porque no se la devuelve a ese partido, pero no, eso es indirectamente contra nosotros entonces no pueden haber más evidencia en este sentido de la mala intención, si quisiera dejar igual la constancia debida de estos cuasidelincuentes electorales del municipio de Conkal y los estatales que los acompañan". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario de la coalición Todos Somos Yucatán, **Licenciado en Derecho Roger Armando Pardio Villamil,** a efecto de que expusiera su asunto a tratar, quien manifestó: "Después de escuchar lo mencionado aquí, la Coalición todos

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

somos Yucatán a través de esta representación también presenta una denuncia de actos por una autoridad, lo hacemos con el afán de que las autoridades municipales y estatales sean acordes con la civilidad que necesita nuestro pueblo, no se puede estar jugando con el terrorismo electorales, con la intimidación, en el municipio de Tecoh específicamente tenemos pleno conocimiento de que el Presidente Municipal y empleados directos del Presidente, están haciendo actos y llamando a la gente que trabaja en el palacio y son adherentes a ese palacio, a que por participar con otros partidos van a ser despedidos de su trabajo, que los ciudadanos que tiene apoyos estatales o federales van a ser eliminados de las listas que tiene en su poder el Gobierno del Estado, quien las casillas de elector van a ver cámaras para vigilar que el voto sea dirigido hacia el candidato de acción nacional esto lo menciono porque sería aberrante y vergonzoso y actos como éste, que estén cometiendo por autoridad o por cualquier persona que esté intimidando de esta manera a la población en general, esto lo hacemos con este afán volvemos a decir la civilidad. hoy que se ha creado una comisión que cumpla con este cometido como lo marca la Ley, que se avoque como menciono el representante del PAN a la investigación de lo que aquí estamos mencionando hoy tenemos una comisión especial que se va avocar al estudio de esto, nosotros podemos aportar las prueba tenemos unas pruebas que son los testimonios de los ciudadanos que podrían ser fundamento esencial en este proceso, por el temor a perder sus trabajos estas personas pidieron que se tengan el anonimato pero de ser necesario podrían comparecer ante esta o cualquier autoridad voy escuchar en un rato mas que debemos de ir a las autoridades correspondientes, estudiaremos y estamos estudiando la posibilidad, estamos reuniendo los elementos de ser necesario por interponer la denuncia, pero la finalidad es de que este consejo electoral con la comisión que se ha organizado y se ha aprobado del día de hoy que se avoque a investigar si lo que este representante y la coalición está proponiendo es verdad o es mentira. Creo que no se debe de jugar con la ignorancia, no se debe jugar con los apoyos federales y estatales que se le está dando la gente y no se debe jugar con la libertad que tiene todo ciudadano a ejercer libremente su voto en la casilla porque poner o decir que voy a poner una pantalla, una cámara panorámica o que te voy a quitar el recurso o te voy a quitar el trabajo. Señores si eso no es sin intimidación que me digan otra cosa, es por eso estamos pidiendo que se avoque a la investigación por tiene municipio de Tecoh existirán personas que darán testimonios y fe de lo que hoy les estoy mencionando". Seguidamente, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** dió inicio a la primera ronda de comentarios, concediendo el uso de la voz al **Licenciado en Administración de Empresas José Orlando Pérez Moguel,** representante propietario del Partido Acción Nacional, quien manifestó: "Yo creo que el afán de haber creado esta comisión especial, o más bien formalizado porque de alguna otra manera se estaban haciendo los trabajos debidos para darle atención y sustento a cada una de las quejas y denuncias que han traído por escrito con las pruebas respectivas, yo creo que lo conducente a lo escuchado por el representante y me antecede, voy a intentar clarificarle de dónde debería ser tal cosa, si me lo permite, si hubiera un problema laboral, yo creo que no es el consejo general de este instituto, si hay amenazas, si hay un trato indebido, despido injustificado pues existe la instancia laboral debida, procedamos en consecuencia, si se trata de alguna intimidación para el día de la votación dentro de la casilla, o mampara, es un hecho que no se han dado y que nos han aportado las pruebas debidas, y si las tuvieran que las presentaran, porque entonces pudiera considerarse en la instancia donde nos encontramos para el desahogo, sino de lo contrario ya no sería intimidación sería falsear, seria mentir, sería crear hechos sin haberse dado. Por último, el hecho devenir y plasmar, plantear aquí en este ceno con ciertas acusaciones, en el caso que le atañe y fue muy directo para el partido acción nacional, y decir que me lo está diciendo alguien pero que no quiere dar su nombre, porque quiere mantenerse en el anonimato por lo único que estoy haciendo es precisamente levantar calumnias, falsedades, difamaciones y le invitó al representante de la coalición todos somos Yucatán, que así como lo hemos hecho por medio de acción nacional que traiga las debidas pruebas y quejas, y le aseguro que por mi conducto acción nacional pedir a que se le dé el desahogo con apego a lo que aquí la comisión respectiva valla andar en consecuencia para su estudio, de lo contrario yo si le pediría si no las

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

tuvieran así en una próxima sesión se retracte de esa acusación. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario de la coalición todos somos Yucatán, el **Licenciado en Derecho Roger Pardío Villamil**, quien manifestó: "En alusión personal señor Presidente, señores consejeros con el debido respeto al representante de Acción Nacional, mi acusación hoy es para Acción Nacional una acusación, en el antaño, tiempo atrás, escuchábamos que Acción Nacional venía este Consejo y en muchos de los casos, utilizó como palestra de defensa, yo vengo a decir algo de lo que tengo conocimiento propio, fue el de la voz el que estuvo en una reunión, y las personas se acercaron hacer estas manifestaciones, también le manifesté que hay personas que de ser necesario van a dar su testimonio sobre el hecho que estoy mencionando, no es una situación infundada señor representante, el de la voz tuvo estas quejas el día de ayer a las 12:30 horas de la noche, en el municipio de Tecoh, hablo con propiedad, no vengo hacer acusaciones fuera de lo que es la verdad, este representante jamás se ha referido acá con difamaciones o cosas que no sean la verdad, siempre me apegaría al derecho, esta representación lo comunicó y me pidieron que a través de esta representación de área de conocimiento al consejo general, las instancias legales en una situación de despido injustificado por parte de una dependencia existe, pero si eso no se llama intimidación decirle al ciudadano si no votas por mi te vas, si no se llama intimidación no sé que nombre le podría poner, si no se ha dado el caso que esta mencionando que en la casilla va haber una cámara, si no es intimidación no sé que es, son hechos que por ello estamos solicitando a este Consejo y a través de esta comisión que se ha hecho, que se investigue, que en determinado caso para la civilidad que se haga un llamamiento a las autoridades, que se haga un señalamiento de lo que está sucediendo, eso es lo que venimos a pedir, de ser necesario y se está estudiando esta situación presentar la denuncia ante esta o ante cualquier autoridad, para saber, lo sabemos, conocemos lo que tenemos que hacer, lo que nosotros señalamos aquí la comisión de fiscalización y el consejo general no va a tener conocimiento que están haciendo actos las autoridades, están atentando contra la libertad del ciudadano de elegir libremente a sus representantes. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, **ciudadano Juan Carlos Pérez Cervera**, quien manifestó: "Si, estaba yo tratando de acordarme del sonidito del túnel del tiempo, tururu, tururu, tururu, y porque lo digo?, porque aquí regresamos a 1970,1950,1980, y vuelve a pasar la misma película, sólo que los que en el pasado venían y utilizaban ésta palestra para denunciar, ahora nos dicen que esto es pecado, me parece que aquí debemos de ser mucho más constructivos, lo que sí tendría yo reafirmar que este Consejo, no es el mismo que funcionaba en esos años, y hoy los que estamos aquí creemos que hemos avanzado bastante en el crecimiento de la construcción a la democracia, porque además nos costó mucho, y los digo incluyendo al Revolucionario Institucional al que durante 70 años ostentó el poder en México, porque hoy ya aprendieron, hoy ya tuvieron en sangre propia lo que es estar del otro lado, me parece que aquí lo que tendríamos que hacer señores consejeros más que estar planteando nuestros dolores y nuestros quehaceres de todos los días en los municipios que aquí se nos exhorta a traer pruebas, pero yo quiero preguntarle a una persona que le dan $40 diarios y está dispuesto a perderlo cuando es el único ingreso que recibe como barrendero de un municipio, si es capaz de en un acto del uso pleno de su derecho democrático de poder hacer la denuncia y está ante el grave problema de llevarle el vaso de leche al hijo, o el par de huevos, o ser un demócrata, me parece que eso no podemos venirlo a discutir, me parece que es está más allá de un razonamiento loable que le pudiéramos pedir a los ciudadanos, lo que si me parece que este consejo general tendría que hacer es exhortar una vez más, porque creo que es lo único que nos queda al valor cívico y a la responsabilidad de cada uno de los funcionarios en los tres niveles de gobierno, y no sólo los tres niveles de gobierno en los estratos del poder de este Estado, y me refiero al poder judicial, al poder legislativo y al propio poder ejecutivo que sus tres niveles, me parece que en términos de los tres poderes está representados todos los colores, y yo allá no quiero hablar por ninguna manera distinta, exhortarles a comportarse en

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

esta fiesta cívica que se llama proceso electoral del estado de Yucatán, yo no tengo la menor duda de que hay funcionarios están haciendo lo que aquí se está viniendo al informar, no tengo la menor duda que hay operadores políticos de los candidatos que están haciendo eso, me parece que aquí lo que tendríamos que hacerles es decirles que los tiempos cambiaron que no estamos en el túnel del tiempo, yo nomás quiero recordarles a éstos que dicen que no va a pasar nada, ahí está el caso de progreso en donde años después de haber llevado una tarima en un vehículo del ayuntamiento el señor tuvo que conocer la casa grande, arrepentido está, el señor se alejó totalmente de la política, yo creo que lo que tendríamos que hacer y eso sí se los pido a los compañeros representantes, empecemos armar los equipos de prueba para denunciar a todos esos angelitos del color que sean, azules, tricolores, amarillos, porque esos son los que le hacen daño a la democracia. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez,** quien manifestó: "Con su permiso, independientemente del derecho que le asiste a cualquier representante de partido para asistir a las instancias correspondientes para presentar denuncias que crea convenientes, es irrefutable que nos asiste el derecho de venir acá a plantear los hechos y los casos que conozcamos, eso lo han hecho todos los institutos políticos en prácticamente todos los procesos electorales, entonces no podemos condicionar eso, tenemos que ser respetuosos por iguales derecho nuestro para plantearlo, como así se ha hecho, en este sentido yo creo que los hechos que se señalan estar revestidos de la suficiente gravedad como para que este consejo como ya ha dicho aquí el representante del partido de la revolución democrática, tome cartas en el asunto vía exhorto a lo mejor como la vía más idónea o la que tenemos a la mano y pudiésemos hacer una exhorto a las autoridades de todos los niveles y de todos los ámbitos para precisar estas situaciones que denuncia el representante de la coalición todos somos Yucatán, que me parecen sumamente graves, eso por un lado y por el otro, hacer del conocimiento de los ciudadanos también de los empleados de la administración pública que nadie les puede condicionar su voto, que nadie puede estar amenazándolos, que nadie puede estar tratando de jugar con su salario, ni con su empleo, yo creo que este consejo le competiría hacer el acuerdo o exhorto respectivo y si lo pediría en esos términos evidentemente dada la gravedad de la denuncia planteada. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario de la coalición todos somos Yucatán, **Licenciado en Derecho Roger Pardío Villamil**, quien manifestó: "Yo creo que mi intervención va en este sentido, de que dada la situación que se están planteando, de que a través de esta representación solicitará este Consejo esté exhorto que se haga a todos los miembros, todos los niveles estatales y municipales dado que también hay el blindaje todavía ella está autorizado, pero que si estos casos no se sigan dando, podemos documentarlo y lo vamos hacer el estamos estudiando la posibilidad de interponer ante las autoridades correspondientes lo que corresponda, pero también este consejo tiene la obligación de tener conocimiento de estos hechos, pero que este consejo es el garante de que haya certeza, seguridad jurídica y de que el ciudadano pueda ir a votar libremente creo que será responsable como consejo electoral que se tienen, entonces yo hago la solicitud a este Consejo de que se haga ese llamamiento a todos los niveles para que esto no siga ocurriendo, no se puede jugar con la libertad del ciudadano, no se puede jugar con el hambre y con la miseria, no se debe de jugar con el salario de un trabajador, ni se debe jugar con los recursos federales y estatales que por derecho le corresponden a cada ciudadano, no es una limosna del gobierno es un derecho que le corresponde, y ante eso nada nadie debe jugar. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Acción Nacional, **Licenciado en Administración de Empresas Orlando Pérez Moguel**, quien manifestó: "Nada más para hacer patente que nos sumamos al comunicado que se le pueda hacer llegar a los tres niveles de los funcionarios del gobierno, de los que encabezan cada una de las dependencias, pero sí precisar que sea un planteamiento de este pleno con el afán de evitar eventualidades al mismo, pero aclarando no

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

es que estemos considerando verdad causa juzgada lo planteado por el representante de la coalición todos somos Yucatán, puesto que así lo ha planteado en sus intervenciones anteriores todavía se reserva el derecho de traer lo que corresponda para entablar la denuncia respectiva si así lo hubiera, pues en ese sentido si nos sumamos al comunicado que con la intención que lo advirtió el representante de la revolución democrática, pero definitivamente no en el tinte de un acuerdo a una petición planteada, reitero por el representante de la coalición todos somos Yucatán. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al Consejero Electoral, **Licenciado en Derecho Ariel Aldecua Kuk,** quien manifestó: "Escuchó con preocupación en lo personal y creó que es de llamar la atención sobre todo en el ceno de este Consejo a quienes tenemos la responsabilidad como ciudadanos de velar porque este proceso electoral sea transparente, y sea lo que la sociedad yucateca quiere, entonces sí como Consejero Electoral, como Consejero Ciudadano me preocupa escuchar este tipo de acusaciones en que se involucran autoridades de los tres niveles de gobierno, los funcionarios partidistas inclusive, y ya públicamente se habla de estas acusaciones que lejos de ayudar a tener un proceso ejemplar, lo puede estar minando y manchando; sin embargo, también escucho y me alienta la idea de que todos tienen la voluntad de que esto se componga, de que esto salga bien al final de cuentas, si bien hay esas discrepancias y esas acusaciones veo con agrado como ahí la coincidencia y la voluntad de los actores políticos aquí representados de ir mejorando e ir limpiando este proceso electoral, en ese sentido el exhorto que aquí se solicita que se haga, y que anteriormente este consejo solicitó que se haga, con lo que yo estaría de acuerdo, y que se llevaran a cabo todas las acciones que al final de cuentas nos permitan darle a la sociedad la elección que están esperando, hay también el compromiso de este instituto y de los consejeros precisamente con la comisión que hoy mismo se creó para responder puntualmente todas las quejas en forma presenten los partidos políticos, y atendiendo a estas instancias que la propia ley nos da y las propias comisiones que se crearon para resolver estos planteamientos yo me atrevería, y lo hago en un afán de contribuir también para que esto mejore y lo planteó como una propuesta que quiero se analice con calma y aprovechando como dije hace un rato la voluntad de todos de llevar un mejor proceso electoral, de suscribir entre todos los actores políticos inmersos en este proceso electoral, de ser posible las propias autoridades un pacto de civilidad, un acuerdo en el que ya no sólo el consejo general exhorte a todos a conducirse con apego a la ley, sino que todos los actores se comprometan en un documento por escrito a respetar la ley y a llevar una campaña de altura para la sociedad yucateca, lo pongo sobre la mesa, seguramente será materia de discusión, de análisis, yo apelo a que todos aquí están interesados en que las cosas se lleven de la mejor manera posible, lo pongo aquí y ojala en próximas reuniones de trabajo tengamos la posibilidad de hacer esto y ya no solamente exhortar y atender quejas, sino también a comprometer a los actores políticos y a todos los que tengan que comprometerse a llevar a cabo y terminar este proceso electoral como, repito, merece la sociedad yucateca. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez**, a efecto de que expresara su asunto, quien manifestó: "El siguiente punto, es relativo a algunas ideas que aquí ya hemos planteado, nosotros ya hemos mencionado con anterioridad que la función de este Instituto, no es el de un simple organizador con carácter administrativo de las elecciones, nosotros hemos dicho y hemos reiterado que una de las funciones principales de éste órgano electoral, como el de los demás órganos electorales federales y de otras entidades, es el relativo a hacer el garante de las condiciones de equidad que deben prevalecer en los procesos electorales, en este sentido nosotros hemos estado observando que como es del conocimiento público, con fecha 28 de febrero del 2007, el gobierno del estado emitió el famoso acuerdo número 99 relativo a un supuesto programa del blindaje electoral de sus funcionarios, en este sentido nosotros hemos observado el artículo 206 fracciones 4 y 5 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado, hace la prohibición expresa de realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel : (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico. contacto@ipepac.org.mx

electoral es decir el 10 de abril de 2007, y durante la misma cual quiere tipo de campaña publicitaria; sin embargo, en este acuerdo al que hago referencia del Gobierno del Estado, se establece una exposición contraria a la disposición legal citada, ya que en el mismo en el acuerdo tercero del mismo se ordena la suspensión durante el mes de mayo de 2007, de todo acto de entrega de apoyo hubo obras a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, por lo que para efectos de corregir esta moña que tiene este acuerdo, y de que el mismo no violente la norma que también esto se trata, se propone el consejo general del instituto de procedimientos electorales y participación ciudadana del Estado de Yucatán, emita un punto de acuerdo para tal efecto, además de que este propio Consejo General ya ha probado un punto de acuerdo relativo al sujeción que deben tener las entidades públicas respecto a lo establecido la ley, en este sentido nosotros proponemos el siguiente punto de acuerdo en los siguientes términos: se exhorta al titular del poder ejecutivo del estado Ciudadano Patricio José Patrón Laviada para qué en el acuerdo número 99 por el que se dan a conocer sus acciones del blindaje por motivo del proceso electoral 2007 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 28 de febrero de 2007 se ajuste a lo dispuesto en el artículo 206 fracciones 4y 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y ordene la suspensión a partir del día 10 de abril de 2007 de cualquier tipo de campaña publicitaria, primordialmente la publicación en la que dan a conocer dos programas de obra pública o de desarrollo social, así como cualquier tipo de campaña de promoción de su imagen personal a través de inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, bandas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros, haciendo extensiva esta prohibición a todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como a sus unidades administrativas respectivas, solicitando también a este Consejo General, solicite a su vez al titular del Ejecutivo a efecto de dar cumplimiento cabal de la equidad en este proceso y que el gobierno del estado no tenga ingerencia en el mismo que le proporcione los programas que se habrán de suspender, los que habrán de continuar, pero sin publicidad y en estos que justifique el por qué de su continuidad, proporcione el padrón de beneficiarios, las reglas de operación, los municipios en que se efectuarán, y las fechas en que se realizarán éstos eventos, lo anterior viene a razón toda vez de la tesis jurisprudencial relacionada a continuación que dice lo siguiente: suspensión de publicidad de programas y acciones gubernamentales durante los 30 días previos a la jornada electoral comprende la entrega injustificada de beneficios legislación de Yucatán, la prohibición contenida en el artículo 174 párrafo sexto y séptimo del código electoral del estado de Yucatán no se circunscribe a la difusión de campañas publicitarias de programas y acciones gubernamentales durante los 30 días previos a la jornada electoral, si no le comprende también la entrega material de determinados beneficios que realicen los gobiernos estatales y municipales, tal interpretación extensiva se debe a que los bienes jurídicos titulados en dicha norma, la plena libertad del voto y la equidad en la contienda que son susceptibles de afectarse con motivo de ésa propaganda pueden ser igualmente vulnerados con entrega material de bienes o la realización de servicios por parte de las autoridades, pues es claro que estas acciones tienen efectos más persuasivos que la simple publicidad de las actividades gubernamentales y podrían inducir el sentido del voto de los beneficiarios a favor del partido en que militen los gobernantes que los proporcionan con la consecuente afectación a la libertad del voto y al equidad de la contienda electoral, por tanto ante esta circunstancia por mayoría de razón debe restringirse la entrega material de beneficios gubernamentales, en este sentido señores consejeros hago la propuesta relativa con fundamento igual en el artículo 11 párrafo tercero última parte de este párrafo de reglamento de sesiones de los consejos para efectos de la determinación correspondiente. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado, Fernando Javier Bolio Vales**, manifestó que: "Con fundamento en el artículo 11 fracción tercera procedió a tomar la votación de los consejeros que estén a favor que se resuelva la petición del representante del Partido Revolucionario Institucional, en una sesión posterior, levantaran la mano. **Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, hizo constar que la propuesta hecha por el representante del**

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico. contacto@ipepac.org.mx

Partido Revolucionario Institucional sea resuelva en una sesión posterior, había sido aprobada por unanimidad.----------
Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez**, a efecto de que expresara su siguiente asunto, quien manifestó: "El siguiente punto es igual relativo, la cuestión en este punto es relacionada con la publicidad electoral, en este sentido nosotros tenemos la certeza fundada por qué además ha sido realizada en otros procesos electorales, que se va a intentar realizar por parte del gobierno del estado un fraude a la ley en materia de publicidad, y me explico, el gobierno del estado de manera mañosa cuando empieza a la suspensión a la publicidad, hace publicidad diciendo que no está siendo publicidad, es decir publicitaria que ya no para publicitar, por ejemplo un espectacular en donde está su propaganda de promoción de sus programas la tapa con otros de calcular que dice y ya no está haciendo publicidad de esa publicidad, en ese sentido también se da en los spots, con la misma intensidad, con la misma pauta de programación, con el mismo gasto, con la misma erogación a parte del erario público, y por lo consiguiente con el mismo también, a fin de evitar las mañas de este tipo, esta representación solicita a este órgano de manera muy respetuosa y con apego a las disposiciones de ley podamos emitir a este respecto un acuerdo correspondiente para efectos de que el gobierno del estado cumpla exactamente con lo establecido en la ley y el cual se propone de la manera siguiente: se exhorta al titular del poder ejecutivo del estado C. Patricio José Patrón Laviada para que a partir del 10 de abril de 2007, se abstenga de presentarse a la ciudadanía yucateca por cualquier medio de comunicación visual, impreso y/o auditivo en el que haga referencia a la prohibición de difundir los programas de gobierno o respecto a las entidades de la administración pública estatal, para el mismo punto de acuerdo de referencia hago la solicitud expresa anteriormente señaladas de fundamentar en el artículo 11 párrafo tercero último parte de el reglamento de sesiones de los consejos. Es cuanto". Acto seguido y en uso de la voz el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, **Ciudadano Juan Carlos Pérez**, manifestó: "Antes de que se abra la discusión respecto del artículo 11 de Reglamento, quiero manifestar que me parece que nos estamos quedando en términos de la discusión en un estado de indefensión los partidos políticos, señores consejeros les recuerdo que el día 10 de abril donde el gobierno del estado tendrá que tener esa aplicación es el próximo martes, o sea tendríamos que estar hablando de tener una sesión no más allá del domingo, entonces esto implica que si ahorita ponemos a discusión que se acepta pero que se va a discutir en sesión subsiguiente, estemos pensando pues que no nos vamos a dorar la espalda sábado o domingo. Es cuanto." Acto seguido y en uso de la voz el Consejero Electoral, **Licenciado en Derecho Nestor Andres Santín Velázquez,** manifestó: "Por lo mismo del procedimiento, yo pienso que el espíritu de las propuestas pienso que es procedente, pero existen muchas imprecisiones por lo que no se podría aprobar tal cual, por ejemplo lo de los cuarenta días, nosotros mismos acordamos mediante acuerdo del 3 de marzo de 2007 que de acuerdo a la nueva ley sería 30 días, independientemente de que entiendo que el ejecutivo en algunos aspectos aceptó los cuarenta días, pero todo esto son imprecisiones que tendríamos que ponderar y no podemos tomar un acuerdo tan delicado a la ligera. Es cuanto". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado, Fernando Javier Bolio Vales,** manifestó que: "Con fundamento en el artículo 11 fracción tercera procedió a tomar la votación de los consejeros que estén a favor que se resuelva la petición del representante del Partido Revolucionario Institucional, en una sesión posterior, levantaran la mano. **Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, hizo constar que la propuesta hecha por el representante del Partido Revolucionario Institucional sea resuelva en una sesión posterior, había sido aprobada por unanimidad.**----------
Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, **Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sánchez Álvarez**, a efecto de que expresara su siguiente asunto, quien manifestó: "Para efectos de reiterar una propuesta ya presentada de manera formal a

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

este instituto, particularmente relacionado con la firma de las boletas electorales, y motivada por la reflexión que hiciera el día de hoy el compañero representante del partido de la revolución democrática respecto a las dudas de la posibilidad en la implementación de este operativo yo quisiera ser la propuesta concreta de remitirnos al COFIPE, donde ahí en el ártico los 212 párrafo tercero se establece claramente por disposición de ley la posibilidad de la firma de las boletas electorales, y esto lo digo para aquellos que han venido diciendo impedirla, y que sería improbable, tantos peros que le han puesto a esta posibilidad, nada más comentarios que tenemos el antecedente jurídico de las elecciones federales, y por supuesto esto ha sido probado en las elecciones federales y no habido problema alguno, entonces yo quisiera fundamentar esta petición en este sentido, de alguna manera adecuada la propuesta original a los términos ya planteados, y que evidentemente proponer el punto de acuerdo se remita en el sentido del artículo 212 párrafo tercero del COFIPE". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado, Fernando Javier Bolio Vales,** manifestó que: "Con fundamento en el artículo 11 fracción tercera procedió a tomar la votación de los consejeros que estén a favor que se resuelva la petición del representante del Partido Revolucionario Institucional, en una sesión posterior, levantaran la mano. **Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, hizo constar que la propuesta hecha por el representante del Partido Revolucionario Institucional sea resuelva en una sesión posterior, había sido aprobada por unanimidad.**---------- Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, **Ciudadano Juan Carlos Pérez**, a efecto de que expresara su asunto, quien manifestó: "Con fundamento en el artículo 11 fracción tercera, sólo que si les pediría que mi petición no vaya ser desechada para otra sesión porque entonces estaríamos ante el imponderable que no podríamos resolver lo que voy a proponer, señores consejeros el próximo lunes vence el plazo en la legislación local en términos de lo que nos atañe, y hago esta observación porque lo federal todavía nos quedarían algunos días, pero no estatal vence el lunes y ahí si les pediría a los medios de comunicación a que nos echará mano a difundir que los ciudadanos vayan a cada consejo municipal a checar si están en la lista, en ese sentido mi propuesta que esta representación quiere hacer es solicitarle a este consejo por mandato de manera inmediata al secretario ejecutivo y éste a la vez a su director del área correspondiente, para qué este garantice la exhibición de las listas en los consejos municipales y distritales, esta petición la hicimos ya de manera escrita por la mañana dirigida al licenciado Valentín, pero sí quisiéramos formalizar en el ceno de este consejo, para un mandato y un acuerdo ex profeso para implementar lo necesario, yo entiendo que es un problema más de cultura de los propios consejeros que muchas veces no saben qué hacer con las listas y me parece que es de suma importancia que las listas pueda estar a la vista". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso al Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal,** quien manifestó: "Por moción de procedimiento y de conformidad en el artículo 11 párrafo tercero, solicitaría en virtud de que los plazos caducarían si se tratara de una sesión posterior sobre este asunto que se considerara la posibilidad de que se resuelva en este instante". Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal,** manifestó: "La propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, es de que se haga una visita de supervisión a los consejos municipales y distritales, a efecto de constatar de que las listas de exhibición, están en siendo exhibidas en un lugar visible de los locales." Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le concedió el uso de la voz al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, **Ciudadano Juan Carlos Pérez**, quien manifestó: "Esto tendría que ser antes del lunes, que es cuando se nos vence el plazo, que se instruya al Director de Procedimientos Electorales, para garantizar que esto sucediera así, en los próximos días". Acto seguido, el Consejero Presidente **Abogado, Fernando Javier Bolio Vales,** manifestó: "Señores consejeros, se somete a votación a fin de que se instruya al Director de Procedimientos Electorales a fin de que proceda a la visita antes señalada, los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. **Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, hizo constar**

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico. contacto@ipepac.org.mx

que la propuesta hecha por el representante del Partido de la Revolución Democrática, había sido aprobada por unanimidad.----------

Acto seguido, en cumplimiento del **punto número ocho de la orden del día**, el **Maestro Marcos Alejandro Celis Quintal**, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró y dio fe de haber agotado todos los puntos que integran la orden del día. ----------

En cumplimiento del **punto nueve de la orden del día,** el Consejero Presidente **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, siendo las dieciocho horas con quince minutos dio por clausurada la sesión, del día cinco de abril del año 2007.----------

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. P. SERGIO ROBERTO MARTÍNEZ GAMBOA
CONSEJERO ELECTORAL

L.A.E. ORLANDO PEREZ MOGUEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JUAN CARLOS PÉREZ CERVERA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ROGER ARMANDO PARDIO VILLAMIL
COALICION TODOS SOMOS YUCATÁN

P.O.

C. MYRNA SUSANA LÓPEZ RENDÓN BONILLA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LIC. ANTONIO ALFONSO ORTIZ ALBAREDA
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN

C. RICARDO GABRIEL BARAHONA RIOS
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. CRISTINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web. www.ipepac.org.mx. Correo electrónico. contacto@ipepac.org.mx